

## **Informe del Contador Público Independiente**

**Lic. Jorge Manuel Cesar Gomez**  
**Director General**  
**Radio Coahuila**

### **Introducción**

Hemos examinado la situación que guarda el control interno institucional del 01 de abril al 30 de junio de 2019, del **"Radio Coahuila"** con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización, durante el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2019; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

### **Alcance**

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento del Marco Integrado de Control Interno por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

### **Limitaciones Inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes en cualquier control interno, los errores o fraudes pueden ocurrir y no ser detectados. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación de control interno a una fecha posterior de la revisión están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados debido a los cambios de circunstancias, o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos pueda deteriorarse.

### **Fundamento de la opinión**

Nuestro examen por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2019 reveló los hallazgos relacionados a continuación:

El organismo público denominado **"Radio Coahuila"** no presento evidencia de contar con controles internos por cada uno de los centros de costo o áreas adjetivas o procesos sustantivos con que cuenta o debería contar el organismo, en los cuales se describa la vigencia, fecha de elaboración, rubricas de elaboración, visto bueno y autorización. Por lo que al no contar con manuales de procedimientos, normas generales u otros ordenamientos jurídicos que regule todos y cada uno de los procesos, cálculos, registros, soportes documentales que justifiquen las erogaciones realizadas por la entidad, revisión, análisis y corrección de errores, no se tiene la seguridad de que los servidores públicos mantengan y demuestren el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de sus funciones y actividades, así como una suficiente comprensión del control interno que permita un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad, así como es necesario establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que incluya su identificación, evaluación, priorización, estrategias de mitigación y seguimiento, así como un procedimiento por el cual se informe al titular de la entidad la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de Corrupción por parte de los servidores públicos, es importante poner

atención en las deficiencias identificadas y las derivadas del análisis de los reportes emanados de los sistemas de información, los hallazgos de auditoría y de otras revisiones ya que tampoco son oportunamente atendidos, asimismo no se toman las acciones de corrección o mejoramiento con el fin de mantener y elevar su eficacia y eficiencia en el desarrollo de sus funciones.

**Opinión**

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en el apartado de "Fundamento de la opinión", la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, al Marco Integrado de Control Interno por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2019.

**JA CONSULTORES S.C.**

**C.P.C JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO  
SOCIO DIRECTOR  
CEDULA: 1437720  
SONORA No. 110 COL. REPUBLICA PONIENTE  
SALTILLO, COAHUILA; A 30 DE JULIO DE 2019**



## **Información Contable**

### **Informe Sobre la Auditoría de los Estados Financieros**

**C.P.C. José Armando Plata Sandoval**  
**Auditor Superior del Estado de Coahuila**

**Lic. Jorge Manuel Cesar Gomez**  
**Director General**  
**Radio Coahuila**

#### **Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera**

Hemos auditado los estados financieros del 01 de abril al 30 de junio de 2019, del organismos denominado **"Radio Coahuila"**, que comprenden, el Estado de Situación Financiera e Informe Sobre Pasivos Contingentes al 30 de junio de 2019, el Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos, correspondientes al segundo trimestre del 2019, así como las notas explicativas de los Estados financieros (desglose, memoria y gestión administrativa) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2019.

#### **Resultado parcial de la auditoría financiera**

Nuestro trabajo se realizó mediante muestreos para analizar los siguientes rubros: Efectivo y Equivalentes "Bancos" (conciliaciones bancarias) derechos a recibir efectivo y equivalentes, revisión y análisis de los saldos contenidos en el rubro de bienes muebles, Inmuebles e intangibles, Gastos y Otras Perdidas, así como la Situación fiscal de la entidad y cumplimiento en materia de Ley de Disciplina Financiera, del cual resulto lo siguiente:

- La entidad no cuenta con el estudio actuarial para el registro de pasivos contingentes.
- Con relación a la revisión de las conciliaciones bancarias se detectó que existen partidas en conciliación con una antigüedad de hasta 365 días de temporalidad.
- Se analizó el cálculo de los impuestos retenidos y manifestados en las sabanas de nómina de la entidad, las cuales no presentan circunstancias que llamen nuestra atención.
- No se ha realizado el registro de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles, ni se obtuvo evidencia del inventario físico de los bienes registrados en las cuentas de activo no circulante.
- Se analizó el rubro de "Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes" (Cuentas por Cobrar), del cual se detectó que existen saldos que cuentan con una temporalidad de más de 90 días.

- Se analizaron y revisaron los gastos realizados por la entidad dentro de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, de los cuales se tomó una muestra a razón del 80 %, de dicho porcentaje de revisión se detectó que existen diversas erogaciones las cuales carecen de algún documento como lo puede ser (bitácora de combustible, evidencia de existencias en almacén, contratos, padrón de proveedores, cotización, contratos que no cuentan con montos (A contrato abierto) el cual no se sujeta a la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, en específico el artículo 70 etc.), así mismo, se revisó y analizó el fondo general (caja), con el fin de realizar un arqueo a dicha cuenta, por lo que no se tuvo evidencia de la documentación soporte y/o en su caso el efectivo con que cuenta dicho fondo. El detalle de lo manifestado en este apartado se detalla en las cédulas de observaciones y recomendación que forman parte integral de este informe.

Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* contables de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **Párrafo de énfasis**

A la fecha del presente informe la entidad no ha dado cumplimiento a las obligaciones de carácter fiscal, toda vez, que no ha realizado el entero y pago de los impuestos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del ejercicio 2019, por concepto de ISR Sueldos y Salarios, situación que propicia el pago de recargos y actualizaciones generando un daño patrimonial para la entidad.

Por otro lado, se detectaron erogaciones al personal clasificado como eventual de las cuales la entidad no proporciona la sabana de nómina así como la evidencia de las retenciones realizadas, ni se genera el CFDI correspondiente.

#### **Otra Cuestión**

No existen otras cuestiones que informar.

#### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.





Consultores, S.C.

SERVICIOS DE ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA  
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA

En la preparación de los estados financieros contables, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNf siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

JA CONSULTORES S.C

~~C.P.C. JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO.  
SOCIO DIRECTOR  
CÉDULA: 1437720~~

~~SONORA No. 110 COL. REPUBLICA PONIENTE  
SALTILLO, COAHUILA; A 30 DE JULIO DE 2019~~

## **Información Presupuestaria**

### **Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros Presupuestarios**

**C.P.C. José Armando Plata Sandoval**  
**Auditor Superior del Estado de Coahuila**

**Lic. Jorge Manuel Cesar Gomez**  
**Director General**  
**Radio Coahuila**

#### **Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera**

Hemos auditado los estados financieros presupuestarios del 01 de enero al 30 de junio de 2019 del Organismo denominado "**Radio Coahuila**", que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, fuentes de financiamiento y rubros de ingresos; los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, objeto del gasto y funcional, correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2019.

#### **Resultado parcial de la auditoría financiera**

Se analizó la información presupuestaria generada por la entidad y que será integrada dentro del Avance de Gestión Financiera Correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2019, para lo cual se realizó la conciliación correspondiente entre las cuentas de orden presupuestales generadas por la entidad y los Estados Presupuestales del Ingreso en sus diferentes clasificaciones (Rubro de Ingreso, Clasificación Económica y por Fuente de Financiamientos), así como las del egreso en sus diferentes clasificaciones (clasificación administrativa, económica, objeto del gasto y funcional), sin detectar situaciones que llamaran nuestra atención.

Por otro lado se detectó que la entidad no cuenta en su estructura con un presupuesto programático cual contenga en otras: Misión, visión, objetivos, techos presupuestales, impacto social, indicadores y fichas de indicadores, matriz de marco lógico, matriz de riesgos, evaluación de los indicadores etc.

Mi examen se realizó de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros* presupuestarios de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el



Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Párrafo de énfasis**

No existen cuestiones de relevancia que deban de ser detalladas en este párrafo

**Otra Cuestión**

No Existen cuestiones de relevancia que informar

**Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros presupuestarios**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros presupuestarios adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros presupuestarios, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros presupuestarios.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNf siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros presupuestarios.

JA CONSULTORES S.C

~~C.P.C. JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO.  
SOCIO DIRECTOR  
CÉDULA: 1437720~~

SONORA No. 110 COL. REPUBLICA PONIENTE  
SALTILLO, COAHUILA; A 30 DE JULIO DE 2019

## **Emisión, Recepción y Almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet**

**C.P.C. José Armando Plata Sandoval**  
**Auditor Superior del Estado de Coahuila**

**Lic. Jorge Manuel Cesar Gomez**  
**Director General**  
**Radio Coahuila**

### **Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera**

#### **Introducción**

Hemos examinado el cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del 01 de abril al 30 de junio de 2019, del organismo denominado **"Radio Coahuila"** con base en la legislación y normativa fiscal aplicable; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

#### **Alcance**

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

#### **Fundamento de la opinión**

Nuestro examen por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2019, reveló los hallazgos relacionados a continuación:

El **"Radio Coahuila"**, proporciono los CFDI'S por concepto de egresos de los cuales se tomó una muestra dentro del rubro de Gastos y Otras Perdidas, donde se revisó el contenido de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por la entidad, por lo que en el proceso de revision de la muestra seleccionada se detectó que la entidad no presento los CFDI del personal eventual.

Con relación a los CFDI'S por concepto de ingresos, el organismo denominado **"Radio Coahuila"** no se detectó situaciones que llamaran nuestra atención.





**Consultores, S.C.**

**SERVICIOS DE ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA  
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA**

Por lo que respecta al almacenaje de los CFDI'S la entidad utiliza la plataforma implementada por la Auditoria Superior del Estado de Coahuila, así como la plataforma del SAT y almacenándolos en el servidor correspondiente.

Por otro lado, la entidad proporciono el acuse de recepción emitido por la Auditoria Superior del Estado de Coahuila (ASEC), en la cual se observa que existen diferencia entre la carga realizada en la plataforma de la entidad antes mencionada contra lo detallado en el estado de actividades trimestral correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2019.

### **Opinión**

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en el apartado de "Fundamento de la opinión", la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2019.

JA CONSULTORES S.C

C.P.C. JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO.  
SOCIO DIRECTOR  
CÉDULA: 1437720  
SONORA No. 110 COL. REPUBLICA PONIENTE  
SALTILLO, COAHUILA; A 30 DE JULIO DE 2019